INFORME DE EVALUACION FINAL Y ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA MC-019-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DOTACIÓN CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA".

VALOR OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/TE ($35.864.080)

PLAZO DE EJECUCION: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO.

- **INFORMACION PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDA D No	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS-2025000405	09 de septiembre de 2025	2.1.2.02.01.002.16.2823609	110101	$35.864.080
TOTAL				**$35.864.080**

- **COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**

De conformidad con lo establecido en el memorando expedido por la Secretaría General y de Gobierno, con fecha dieciocho (18) de noviembre de 2025, quien actúa atendiendo a lo señalado en la Resolución N°027 del 31 de enero de 2024, fue designado el siguiente comité evaluador para el presente proceso de Mínima Cuantía:

Profesional de apoyo-Contratación- Capacidad Técnica y Económica
Asesor Jurídico Contratación - Capacidad Jurídica

- **PRESENTARON OFERTAS:**


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DOTACIÓN, CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE DO	INVERSIONES EL BOREAL SAS	Oferta en evaluación	20/11/2025 12:30 PM	721.159,78 COP

- **OBSERVACIONES A LA VERIFCACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

De acuerdo a lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 5 y 6 del Decreto 1082 de 2015, *se* realizó la publicación de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES el día veinte (20) de noviembre de 2025, dentro de los plazos establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA correspondientes.

La correspondiente VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES fue puesta a disposición de los proponentes por el término de un (01) día hábil, con el fin de que se realizaran las observaciones y/o subsanaciones correspondientes.

Dentro del plazo establecido y conforme a requerimiento efectuado por el comité evaluador, se presentó subsanación por parte del oferente, así:

- **VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, ACLARACIÓN Y/O SUBSANABILIDAD**

Luego de realizada la verificación de cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la MINIMA CUANTIA No MC- 019- 2025, y solicitada la subsanación de documentos, fue allegada por el oferente dentro del término del traslado de la evaluación, y se obtuvo como resultado:

SUBSANACION PRESENTADA POR

INVERSIONES EL BOREAL S.A.S
NIT. 900.488.057-9
R/L: HERNAN GUILLERMO SILVA RODRIGUEZ
CC. No. 1.077.967.291

B.	CAPACIDAD TÉCNICA		CUMPLE
15. **MIPYMES**	*El proponente debe anexar con su propuesta, máximo DOS (02) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados o actas de liquidación con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:* *a. Objeto del Contrato: El objeto o alcance de los contratos debe estar relacionado con el SUMINISTRO O VENTA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR O A ACTIVIDADES CUYO OBJETO SE ENCUENTRE DIRECTA Y NECESARIAMENTE RELACIONADO CON DICHO SUMINISTRO.* *b. Fecha: Suscritos con entidades públicas o privadas, que estén totalmente ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.* *c. Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al*	De acuerdo al certificado de Existencia y representación legal del proponente, el tamaño de la empresa es: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA."* El oferente aporta dentro del término del traslado copia de los respectivos contratos según certificaciones allegadas en la propuesta, donde consta el vínculo entre el proponente y el contratante, de acuerdo a la NOTA 2 del requisito de experiencia mínima establecido en la invitación pública, así: Contrato con la FUNDACION SOCIAL EQUITY GROUP, Nit. 901.702.042- 0, suscrito de fecha 20 de septiembre de 2024: .	SI

	100% del valor total del presupuesto oficial, incluido el IVA (SI APLICA).	**Objeto:** Suministro de tarjetas electrónicas canjeables de uso único y exclusivo para dotación (vestuario y calzado) tipo tarjeta al portador, redimible total o parcialmente por el valor cargado. **Valor**: $99.000.000 **Fecha de inicio:** 20 de septiembre de 2024 **Fecha de terminación:** 19 de noviembre de 2024 **Estado:** Ejecutado. Contrato con la empresa PMA CONSULTORES S.A.S., Nit. 901.351.003-6, suscrito de fecha 01 de marzo de 2024: **Objeto:** Suministro de tarjetas electrónicas canjeables de uso único y exclusivo para dotación (vestuario y calzado) tipo tarjeta al portador, redimible total o parcialmente por el valor cargado. **Valor**: $75.000.000 **Fecha de inicio:** 01 de marzo de 2024 **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2024 **Estado:** ejecutado SUBSANADO	
Condiciones Técnicas Exigidas (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)	CONDICIONES DEL SUMINISTRO O SERVICIO 8. La propuesta económica debe estar acompañada del listado de los aliados comerciales donde podrá redimirse el saldo de la tarjeta electrónica.	El oferente aporta documento donde enlista a la empresa Falabella de Colombia S.A como aliado comercial, según solicitado en las condiciones técnicas de la invitación pública. SUBSANADO	SI
			CUMPLE TÉCNICAMENTE

N° Oferente	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	**INVERSIONES EL BOREAL S.A.S** NIT. 900.488.057-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **INVERSIONES EL BOREAL S.A.S** identificada con **NIT 900.488.057-9,** representada legalmente por **HERNAN GUILLERMO SILVA RODRIGUEZ** identificada con **CC. No. 1.077.967.291** se encuentra **HABILITADA** por el aspecto jurídico, técnico y económico; se considera elegible en primer y único orden al proponente y se sugiere la **ADJUDICACIÓN** del presente

proceso de MINIMA CUANTIA No. MC- 019 de 2025, como del contrato derivado del mismo, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($35.864.080) M/CTE** incluido IVA, los demás impuestos y todo costo directo o indirecto en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la oferta presentada a valor unitario así:

OBJETO: "SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DOTACIÓN CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA"							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR DEL BONO**	**COMISIÓN %**	**VALOR COMISIÓN**	**VALOR IVA COMISIÓN**	**VALOR PRESUPUESTO POR BONO**
1	Tarjetas electrónicas canjeables uso único y exclusivo para dotación (Vestuario y Calzado) Tarjeta al portador, redimible total o parcialmente por el valor cargado. Datos como identificación y valor asociados dentro de la banda magnética y/o código de barras y/o código QR, garantizando la seguridad del beneficiario. Deberá contener instructivo de uso y condiciones de seguridad. No puede ser redimible por dinero en efectivo. NO generará costos por concepto de: Cuotas de manejo, Consulta de saldos, Por Transacción, Comisión para el beneficiario, ni 4 x mil. El Valor total del bono será cargado al 100% en favor del beneficiario.	1	$602.800	16.50%	$99.462	$18.987.78	$721.159.78

El Boreal S.A.S.

Este informe se publica en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

No siendo más el objeto de la presente, se da por terminada la evaluación y se firma por todos los que en ella intervinieron, el día veinticinco (25) de noviembre de 2025.

Comité Evaluador,

Original firmado
ANA MILENA RIOS GALLEGO
Profesional de apoyo-Contratación
Componente Técnico y Económico

Original firmado
MÓNICA AMPARO TOVAR ROMERO
Abg. Asesora Jurídica SGG-
Componente Jurídico